

BASES CONVOCATORIA BECAS 2017

La Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (SEPAR) convoca ayudas a la investigación para proyectos presentados por socios de SEPAR a título individual o colectivo, en los siguientes apartados:

- **Ayudas a la investigación**
- **Becarios SEPAR**
- **Ayudas para estancias en otros centros**

La dotación para esta convocatoria es de 600.000 euros, que se financiarán a partir de los presupuestos de la Fundación Respira (Fundación Española del Pulmón), constituida por la SEPAR, y serán distribuidos entre las distintas becas y ayudas convocadas hasta agotar el presupuesto, sin superar los 18.000 euros como cuantía máxima otorgada por proyecto.

Las solicitudes se tramitarán exclusivamente a través de Internet utilizando la aplicación informática en la web de SEPAR [Envío de solicitudes](#) mediante formulario específico para cada modalidad. Los proyectos se presentarán en el idioma común del Estado (castellano o español), sin perjuicio de que se pueda acompañar una copia si se desea en otro idioma oficial del Estado. En cada solicitud existen documentos concretos que deberán ser firmados por los investigadores o responsables requeridos. Serán rechazadas todas aquellas solicitudes que no estén debidamente cumplimentadas, no aporten toda la información requerida, no se adecuen a las bases de esta convocatoria y/o no se entreguen en el plazo señalado. La falta de veracidad en la información aportada en la solicitud conllevará una sanción.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza **a las 15:00 horas del 6 de noviembre de 2017** (horario peninsular).

La adjudicación de estas ayudas corresponde a la Junta Directiva de SEPAR, a propuesta del Comité Científico y de Investigación. Ningún miembro del Comité Científico y de Investigación podrá concurrir a la convocatoria de Becas en calidad de Investigador Principal, mientras forme parte del mismo. En el caso de que un miembro del Comité Científico y de Investigación participe como Investigador Colaborador en la convocatoria, el mismo quedará obviamente excluido del proceso de valoración de la solicitud de la beca en la que participa. El resultado final se hará público con anterioridad al Congreso Nacional anual. La relación de proyectos financiados se publicará en los órganos de expresión de SEPAR.

En la categoría de Proyectos de Investigación sólo se puede optar a una modalidad de los siguientes apartados: General, Enfermería, Fisioterapia, Gestión, Investigador Novel y proyectos de los PII.

- **Enfermería / Fisioterapia.** Se destinará 1 ayuda específica para proyectos de enfermería y 1 para proyectos de fisioterapia, siempre y cuando los proyectos solicitados se adapten a unos requisitos mínimos de calidad científica, evaluados por el Comité Científico y de Investigación, que hagan factible esta iniciativa. En caso de que una de ambas no se solicitara o no se concediera, pasaría a incrementar el número de las previstas para la otra área que sí ha solicitado. En ambos casos los IP habrán de especificar que compiten en esta categoría; en caso de no hacerlo así, competirán con el resto de proyectos. Los proyectos restantes no premiados en esta categoría competirán directamente con los presentados en la categoría general.
- **Gestión:** Se destinará 1 ayuda a proyectos de gestión (habrá que especificarlo en la solicitud), siempre y cuando cumplan los requisitos mínimos de calidad, de acuerdo a los criterios del Comité Científico y de Investigación. Los proyectos restantes no premiados en esta categoría competirán directamente con los presentados en la categoría general.
- **Investigador Novel:** Se destinarán 5 ayudas en la categoría de investigador novel (miembro de SEPAR que nunca haya recibido una ayuda como IP en un proyecto), siempre y cuando cumplan los requisitos mínimos de calidad, de acuerdo a los criterios del Comité Científico y de Investigación. Los proyectos restantes no premiados en esta categoría competirán directamente con los presentados en la categoría general.
- **Proyectos provenientes de los PIIs** (multidisciplinarios y multicéntricos) se identificarán como tales y competirán entre ellos. Los proyectos que concurren en este apartado han de venir firmados por la persona responsable del PII correspondiente en el momento de la convocatoria. Si no fuera así, pasará a competir en la categoría general.

El número de ayudas destinadas a las modalidades de Becas Becario y estancias a otros centros, así como los proyectos de investigación avalados por los PIIs, será variable en cada convocatoria y dependerá en función del número de solicitudes en estas

BECAS SEPAR

[CARTA DE PRESENTACIÓN](#)
[BASES CONVOCATORIA](#)
[PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN](#)
[AYUDAS PARA ESTANCIAS](#)
[BECAS BECARIO](#)
[ENVÍO DE SOLICITUDES](#)
[FORMULARIO MEMORIA/ RESULTADOS](#)
[PROYECTOS EN MARCHA](#)
[HISTÓRICO DE BECADO](#)

BECAS

IBEROAMERICANAS

[BECAS SEPAR-ALAT](#)
[BECAS SEPAR-SMNYCT](#)

OTRAS BECAS

[BECAS SEPAR-ERS](#)
[PUBLIBECAS](#)
[AYUDA SEPAR/CIBER- BBN/CIBERES](#)

AGENDA

OCTUBRE

27 - 28 XLIV Reunión Anual de SOGAPAR y XXXI Reunión Galaico Duriense (Lugo)
 Programa [Web](#)

27 - 28 XXXII Congreso NEUMOCAN (La Laguna)
 Programa

28 I Congreso SEPAR de Pacientes con Enfermedades Respiratorias (Barcelona)
 Programa [Boletín de inscripción](#)

[LEER MÁS](#)

modalidades, de los recursos presupuestarios y de estrategias definidas por el Comité Científico y la Junta Directiva de SEPAR, siendo el mínimo de 1 ayuda en cada uno de los apartados.

Los Proyectos de Investigación son concedidos en base a los objetivos y desarrollo que los propios solicitantes establecen en sus solicitudes de ayuda, de manera que no se consideran adecuadas modificaciones sustanciales del proyecto inicial una vez éste haya obtenido una determinada subvención. En consecuencia, cualquier eventual modificación al proyecto inicial de las Memorias seleccionadas, tanto las correspondientes a Proyectos de Investigación como a Becas Becario o Ayudas a estancias en otros centros, requerirá una valoración previa por parte del Comité Científico y de Investigación que establecerá la conveniencia o no de aprobar la modificación planteada en función de los argumentos expuestos por los receptores de las becas.

Aspectos específicos de las diferentes modalidades de ayudas a la investigación contenidas en las bases de esta convocatoria podrán ser consultados en los siguientes apartados:

[Proyectos de investigación](#)

[Becarios SEPAR](#)

[Ayudas para estancias en otros centros](#)

INFORMACIÓN

[AGENDA](#)
[PRIVACIDAD](#)
[AVISO LEGAL](#)
[MAPA WEB](#)
[BUSCADOR](#)
[CONTACTO](#)

SECCIONES

[SEPAR](#)
[INVESTIGACIÓN](#)
[FORMACIÓN](#)
[CONGRESOS](#)
[PACIENTES](#)
[PRENSA](#)
[CORREO](#)

PUBLICACIONES

[ÚLTIMAS PUBLICACIONES](#)
[REVISTAS](#)
[COLECCIONES](#)

CONTACTA CON SEPAR

SEDE:
C/ Provença, 108, Bajos 2ª
08029 Barcelona - ESPAÑA
Tel. 934 878 565
Fax. 934 107 120
E-mail. secretaria@separ.es

Oficina Madrid:
C/ General Lacy, 23 bis
28045 Madrid - ESPAÑA
Tel. 910 498 484